



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2487/12

FECHA DE SANCIÓN: 3 de Diciembre de 2012.-
NUMERO DE REGISTRO: 2314
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9498/12.-

VISTO:

La necesidad de contar con transporte público gratuito para los estudiantes del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, la adecuación es uno de los pilares fundamentales de esta gestión,

Que es primordial colaborar con los estudiantes, brindándoles herramientas para que continúen en sus estudios.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébase el boleto estudiantil gratuito para los estudiantes del Partido
----- de Villa Gesell en los siguientes niveles educacionales:

- Inicial, público y privado.
- Primario, público y privado.
- Secundario, Público y privado.
- Terciario, Público y privado.
- Universitario, público.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
